


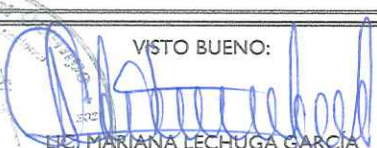
**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
PRORROGA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN, BARDA PERIMETRAL, DEMOLICIÓN, EXCAVACIÓN Y RELLENO)		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
DOCUMENTO QUE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DEL PLAZO ORIGINALMENTE OTORGADO EN UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, PARA UNA OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN, BARDA PERIMETRAL, DEMOLICIÓN Y/O RELLENO.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	CI/DDU/PLIC/06/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTÍCULO 18.28 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.		
DOCUMENTO A OBTENER	PRORROGA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	DE 1 A 12 MESES Artículo 18.28 Fracción II del Código Administrativo del Estado de México
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	AL PRETENDER EXTENDER EL PLAZO ORIGINALMENTE OTORGADO EN UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI, SE REALIZAN LAS SIGUIENTES INSPECCIONES; -AL INICIO PARA GARANTIZAR LA VIABILIDAD DEL PROYECTO. -DURANTE EL PROCESO PARA VERIFICAR QUE EL PROYECTO AUTORIZADO COINCIDA CON LO QUE SE REALIZA FÍSICAMENTE. -AL TERMINO PARA OTORGAR LA CONSTANCIA DE TERMINO DE OBRA (A SOLICITUD DEL PROPIETARIO)		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Presentar solicitud (solicitar en ventanilla)	SI	0	-Artículo 8 Fracción I, Inciso A), B), C), D), E), Y F) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
2. Identificación Oficial Vigente.	NO	1	-Artículo 18.21 Fracción I del Código Administrativo del Estado de México.
3. Documento que acredite la propiedad del inmueble.	NO	1	-Artículo 18.21 Fracción II del Código Administrativo del Estado de México.
4. Recibo de predio y agua del año corriente.	NO	1	-Artículo 8 Fracción I, Inciso A) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y Artículo 18.21 Numeral 8 del Código Administrativo del Estado de México.

5. Dictamen de uso de suelo.	NO	1	-Artículo 18.21 Fracción III, Inciso A), Numeral 1 del Código Administrativo del Estado de México.
6. Constancia de Alineamiento y Número Oficial.	NO	1	-Artículo 18.21 Fracción III, Inciso A), Numeral 2 del Código Administrativo del Estado de México.
7. Carta Poder (En caso de no presentarse el propietario), con copia del INE de los involucrados.	SI	0	-Artículo 8 Fracción I, Inciso B), Fracción II, Inciso A) y B) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México Y Artículo 118 Fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
8. Croquis arquitectónico autorizado (obras MENORES a 60.00 m2	SI	0	-Artículo 18.21 Fracción III, Inciso B), Numeral 5 del Código Administrativo del Estado de México.
9. Planos arquitectónicos, estructurales, hidrosanitarios y memoria de cálculo con firma de D.R.O. autorizados (obras MAYORES a 60.00 m2.	SI	0	-Artículo 18.21 Fracción III, Inciso A), Numeral 3, 5 Y 6 del Código Administrativo del Estado de México
10. Memoria descriptiva autorizada con firma de D.R.O. (únicamente para licencias de demolición).	SI	0	-Artículo 18.21 Fracción III, Inciso C), Numeral 2 del Código Administrativo del Estado de México
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS			
1. Presentar solicitud (solicitar en ventanilla)	SI	0	-Artículo 8 Fracción I, Inciso A), B), C), D), E), Y F) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
2. Identificación Oficial Vigente.	NO	1	-Artículo 18.21 Fracción I del Código Administrativo del Estado de México.
3. Documento que acredite la propiedad del inmueble	NO	1	-Artículo 18.21 Fracción II del Código Administrativo del Estado de México.
4. Acta constitutiva	NO	1	-Artículo 8 Fracción I Inciso B), Fracción II Inciso B) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
5. Recibo de predio y agua del año corriente	NO	1	-Artículo 8 Fracción I, Inciso A) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y Artículo 18.21 Numeral 8 del Código Administrativo del Estado de México.
6. Dictamen de uso de suelo.	NO	1	-Artículo 18.21 Fracción III, Inciso A), Numeral 1 del Código Administrativo del Estado de México.
7. Constancia de Alineamiento y Número Oficial.	NO	1	-Artículo 18.21 Fracción III, Inciso A), Numeral 2 del Código Administrativo del Estado de México.
8. Poder Notarial (con copia del INE de los involucrados).	NO	1	-Artículo 8 Fracción I, Inciso B), Fracción II, Inciso A) y B) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México Y Artículo 118 Fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
9. Croquis arquitectónico autorizado (obras MENORES a 60.00 m2	SI	0	-Artículo 18.21 Fracción III, Inciso B), Numeral 5 del Código Administrativo del Estado de México.
10. Planos arquitectónicos, estructurales, hidrosanitarios y memoria de cálculo con firma de D.R.O. autorizados (obras MAYORES a 60.00 m2.	SI	0	-Artículo 18.21 Fracción III, Inciso A), Numeral 3, 5 Y 6 del Código Administrativo del Estado de México

11. Memoria descriptiva autorizada con firma de D.R.O. (únicamente para licencias de demolición).	SI	0	-Artículo 18.21 Fracción III, Inciso C), Numeral 2 del Código Administrativo del Estado de México
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Oficio de solicitud.	SI	1	-Artículo 8 Fracción I, Inciso A), B), C), D), E), Y F) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
2. Identificación Oficial Vigente.	NO	1	-Artículo 18.21 Fracción I del Código Administrativo del Estado de México.
3. Documento que acredite la propiedad del inmueble.	NO	1	-Artículo 18.21 Fracción II del Código Administrativo del Estado de México.
4. Carta Poder (En caso de no presentarse el propietario), con copia del INE de los involucrados.	SI	0	-Artículo 8 Fracción I, Inciso B), Fracción II, Inciso A) y B) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México Y Artículo 118 Fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
5. Croquis arquitectónico autorizado (obras MENORES a 60.00 m2	SI	0	-Artículo 18.21 Fracción III, Inciso B), Numeral 5 del Código Administrativo del Estado de México.
6. Planos arquitectónicos, estructurales, hidrosanitarios y memoria de cálculo con firma de D.R.O. autorizados (obras MAYORES a 60.00 m2.	SI	0	-Artículo 18.21 Fracción III, Inciso A), Numeral 3, 5 Y 6 del Código Administrativo del Estado de México.
7. Memoria descriptiva autorizada con firma de D.R.O. (únicamente para licencias de demolición).	SI	0	-Artículo 18.21 Fracción III, Inciso C), Numeral 2 del Código Administrativo del Estado de México
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1- Acudir a la dirección de Desarrollo Urbano ubicada dentro del palacio municipal (Avenida Adolfo López Mateos No. 72, Barrio Señor de los Milagros, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México). 2- Pedir el formato de solicitud para el trámite de prórroga de licencia de construcción y requisitos. 3- Requisar y anexar una copia de cada uno de los documentos que se le soliciten. 4- Otorgar número telefónico para agendar día y hora de inspección física. 5- Una vez realizada la inspección y de no tener inconveniente, el personal de la Dirección de Desarrollo Urbano se comunicará nuevamente para informarle cuando su documento está listo. 6- Se le entregara una orden de pago con la cual pasara a caja de la tesorería municipal a realizar el pago de los derechos correspondientes de los tramites solicitados. 7- Se solicitará 2 copias del recibo oficial de pago expedido por la Tesorería Municipal, para hacerle la entrega de los tramites solicitados. 		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 DÍAS HÁBILES		

COSTO	Obras de 0 a 60m2 \$38.71 x m2 Mayor a 60.00m2 \$48.10 x m2 Barda Perimetral \$11.03 x m2 Exc. Y Rellenos 0 a 100m3 \$760.17 Demolición 0 a 100m2 \$1,979.02		FUNDAMENTO JURÍDICO	FUNDAMENTO JURÍDICO: ARTÍCULO 144 FRACCIÓN I Y II DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.Y MUNICIPIOS	
	FORMA DE PAGO	EFFECTIVO		TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DÉBITO
	SI	SI	SI	N/A	
¿DONDE PODRÁ PAGARSE?	EN CAJAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL				
OTRAS ALTERNATIVAS	NO APLICA				
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
5 DÍAS HÁBILES PARA PREVENIR AL SOLICITANTE. 3 MESES PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN (DESPUÉS DE ESTE TIEMPO EL TRAMITE SE DA POR CANCELADO).					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	<ul style="list-style-type: none"> - EL TRÁMITE NO SE OTORGARÁ SI HACE FALTA ALGÚN DOCUMENTO DE LOS SOLICITADOS, SI HAY ALGUNA DISPUTA O PROBLEMA LEGAL Y/O POR ALGUNA RESTRICCIÓN (SE LE DARÁ AVISO DE FORMA PERSONAL Y/O MEDIANTE OFICIO). - EL TRÁMITE SI SE OTORGARÁ SI EL EXPEDIENTE CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y CUMPLA CON LA LEY VIGENTE. 				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	CUANDO EL CONTRIBUYENTE REALICE UNA PETICIÓN Y/O SOLICITUD POR ESCRITO, LA AUTORIDAD COMPETENTE TENDRÁ 15 DÍAS HÁBILES PARA EMITIR UNA RESPUESTA DE LO CONTRARIO SE APLICARÁ LA AFIRMATIVA FICTA.				
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO			JEFATURA DE PERMISOS Y LICENCIAS		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA			LIC. MARIANA LECHUGA GARCÍA		
DOMICILIO					
CALLE	AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS			NO INT. Y EXT.	72
COLONIA	BARRIO SEÑOR DE LOS MILAGROS		MUNICIPIO	MELCHOR OCAMPO EDO. DE MEX	
C.P.	54880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN LUNES A VIERNES DE 9:00 a.m. A 06:00 p.m. SABADOS DE 9:00 a.m. A 12:00 p.m.			
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
(55)	55-78-01-11		N/A	desarrollo.urbano@melchor-ocampo.gob.mx	

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A				
DOMICILIO					
CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A		
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo iniciar mi obra mientras realizo el trámite de mi licencia?				
RESPUESTA:	No, debe esperar a concluir el trámite correspondiente, una vez realice el pago de derechos, se le otorgará la licencia de construcción y podrá dar inicio con su obra.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Con cuánto tiempo de anticipación debo realizar mi trámite?				
RESPUESTA:	Tendrá que acudir a la Dirección de Desarrollo Urbano como mínimo 3 días antes de que termine la vigencia de su licencia de construcción.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuánto es el costo por una prórroga de licencia de construcción?				
RESPUESTA:	Dependiendo del tiempo de prórroga solicitado, será una parte proporcional o la totalidad del pago originalmente realizado.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: chrome-extension://efaidnbmninnbpcjpcglclefindmkaj/https://melchor-ocampo.gob.mx/contenidos/melchor-ocampo/docs/419-licencia-de-construccion-mayor-a-60-00-m2_25102162238.pdf					
ELABORÓ:			VISTO BUENO:		
LIC. EDUARDO VALDEZ VERA		LIC. MARIANA LECHUGA GARCIA		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
TITULAR DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO		DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO		19/FEBRERO/2026.	